

Noveno.—Realización de un bajo cifrado de armonía. De este ejercicio quedarán exentos aquellos opositores que prueben con la correspondiente certificación académica tener aprobados los cuatro cursos de Armonía en un Conservatorio oficial.

Cuestionario para el octavo ejercicio

1. ¿Cuáles son los principales tratados y estudios, antiguos y modernos que, a su juicio, deben aplicarse en una cátedra de «Violín»?
2. ¿Cómo cree que deben oprimirse las cuerdas del violín y en qué forma deben actuar los dedos para obtener dobles cuerdas simultáneas?
3. ¿Estima necesario el cambio en la manera de sujetar el arco para practicar el «saltillo», el «martillado» y «destacado ceñido y volante» y, en general, para que cualquier golpe de arco se produzca de modo eficaz?
4. ¿Qué manera le parece más práctica para ejecutar los acordes de tres y cuatro cuerdas?
5. ¿Son sinónimos el «portamento» y el «glisado»?
6. ¿Cuántas clases de portamento y vibrado se aplican en el violín?
7. ¿Qué manera es la más práctica para ejecutar una escala glisada, simple o doble?
8. En el violín ¿estima eficaz el estudio y aplicación de las extensiones superiores e inferiores?
9. En las escalas cromáticas, ascendentes o descendentes, ¿es mejor el empleo del cuarto dedo por extensión o el aprovechamiento de las «cuerdas al aire»?
10. ¿Cómo cree que deben efectuarse los trinos, batiendo con la mayor rapidez de los dedos o aplicando un estudiado movimiento nervioso de la mano y antebrazo izquierdos?
11. ¿Cuál debe ser la posición general del violinista, colocación de sus piernas, espalda, tórax, cintura, violín y arco para facilitar la ejecución en el instrumento?
12. ¿Cuál es la mejor manera de colocarse el violín, qué inclinación debe dársele y a qué altura, respecto del mentón, ha de estar la cabeza. «caracol» y clavijero del instrumento?

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Presidente, R. Sáinz de la Maza.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la convocatoria para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15.341, correspondiente al día 25 de febrero último, se publican integras las bases acordadas para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el grado retributivo nueve de la tabla-anexo de la Ley 108/1963, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1965.—El Presidente.—1.732-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del examen-concurso convocado para cubrir tres plazas de Comadronas del Hospital Provincial

La composición del Tribunal calificador del examen-concurso convocado para cubrir tres plazas de Comadronas del Hospital Provincial es la siguiente:

Presidente: Don Antonio Sampol F. de Puigdorfil, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Doña Antonia Suau Mercadal, en representación del Profesorado Oficial del Estado; doña Esperanza Massot Mandilego, como representante del Colegio Oficial de Matronas; don Abel Lizarbe Lamana, como Jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1965.—El Presidente.—1.733-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Sección de esta Corporación.

En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace públi-

co que el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Sección de este excelentísimo Ayuntamiento ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Emilio Pérez Manzucó, Abogado del Estado Jefe, y como suplente, don Jesús Durbán Remón, Abogado del Estado.

Don Antonio Cabrera Jiménez, y como suplente, don Francisco de Asís Salz Sanz, ambos Catedráticos del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino.

Don Fernando Soler Mustieles, y como suplente, don Francisco Fernández Pérez, ambos Jefes de Negociado del Gobierno Civil.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Se advierte a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto anteriormente mencionado podrán en el plazo de quince días formular las impugnaciones que estimen procedentes.

Almería, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde Presidente.—1.731-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de primer Jefe del Servicio de Socorro, Incendios y Salvamentos de esta Corporación

El Tribunal constituido para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de primer Jefe del Servicio de Socorro, Incendios y Salvamentos ha quedado integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel García Arrecciado, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Manuel Benito Delgado, Concejale Delegado del Servicio; don Eligio Vallego Tirado, Ingeniero municipal; don José Jiménez Sarrión, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Jacinto Hidalgo Sereno, representante del Profesorado oficial.

Secretario: Don Pedro Azcárate Montiel, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde.—El Secretario.—1.745-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad cinco plazas de Practicantes pertenecientes a la plantilla respectiva de los Servicios Sanitarios Municipales, una de las cuales deberá ser cubierta necesariamente por Practicante femenino con el título de Puericultora.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 3 del presente mes de marzo se han publicado las bases de las oposiciones convocadas para proveer en propiedad cinco plazas de Practicantes pertenecientes a la plantilla respectiva de los Servicios Sanitarios Municipales, una de las cuales deberá ser cubierta necesariamente por Practicante femenino con el título de Puericultora.

Dichas plazas están dotadas con las asignaciones correspondientes al grado retributivo señalado por la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser: Españoles, mayores de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco; carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el cargo y pertenecer al Cuerpo General de Practicantes Titulados. Los aspirantes femeninos que opten a la plaza de Practicante Puericultora deberán poseer además el título de Puericultora, expedido por Centro oficial de enseñanza de la especialidad.

Las instancias, según modelo anexo a las bases, se presentarán en el Registro General de la Secretaría municipal en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y sólo deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal 100 pesetas en concepto de derechos de examen, y aquellos que se acojan a los cupos señalados en la Ley de 17 de junio de 1947, los documentos fehacientes de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 8 de marzo de 1965.—El Alcalde.—1.170-C.